

Santiago, 29 de Octubre de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

HECHO ESENCIAL

LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

Existencia autorizada por Resolución Exenta N° 764 de 6 de noviembre de 2009

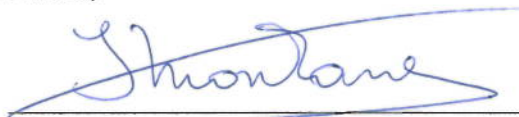
**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DEUDA CON SUBSIDIO
HABITACIONAL**

De mi consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la "Sociedad"), y debidamente facultado por el directorio, vengo en comunicar en virtud de lo establecido en el artículo 14 A de la Ley 18.815, artículo 8 del Reglamento sobre Fondos de Inversión, artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y la Circular 1.947 de esa Superintendencia de fecha 2 de octubre de 2009, el siguiente Hecho Esencial.

Con fecha 29 de Octubre de 2013, se ha dado inicio a un período de opción preferente para suscribir las cuotas aún no suscritas del Fondo de Inversión Larraín Vial Deuda con Subsidio Habitacional, el que se extenderá por 30 días a contar del 29 de Octubre de 2013, fecha en la cual se publicó en el diario electrónico El Mostrador un aviso en tal sentido.

Saluda atentamente a usted,



Ignacio Montané Yunge
Gerente General

Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago;
Bolsa Electrónica de Chile; y
Bolsa de Corredores de Valparaíso.